CONSIGNAS ESPECIFICAS (CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO: RVF15
VIGENCIA: 12-06-2017
EDICIÓN: 5

CLIENTE: COMFENALCO SEDE

ADMINISTRATIVA PALACE

PUESTO:PARQUEADERO

FECHA DE APLICACIÓN: 3 Noviembre de 2018

HORARIO DEL SERVICIO: Lunes a Viernes de 06:30 06:30

Sábados de 06:00-14:00

MODALIDAD: Sin Arma

CONSIGNAS DEL PUESTO

(Descripción de las actividades que realiza en el puesto, asignadas por COVITEC y por el cliente).

- El Guarda tiene como ubicación la puerta principal del parqueadero de la sede.
- Los días sábados, la ubicación del Guarda de seguridad será en el primer piso de la sede, donde atenderá el servicio de parqueadero según las necesidades del servicio.
- Mantener la puerta vehicular cerrada mientras no se requiera su apertura.
- Controlar el ingreso y salida de vehículos según autorización y proveedores para carque y descarque de mercancía.
- Controlar el ingreso y salida de personal.
- Custodiar y llevar el control de las llaves de los diferentes espacios cuando le sean encomendadas. (Ver Protocolo H Tenencia y control de Llaves)
- Facilitar el libro de control de ingreso y salida del personal de aseo para el registro de los horarios.
- Para el caso de los motociclistas, solicitar al ingreso el retiro del casco con el fin de verificar la identidad.
- Informar a los conductores desde el ingreso que deben estacionar los vehículos en posición de salida.
- Controlar el ingreso y salida de activos fijos según protocolo.
- El guarda de seguridad tiene la responsabilidad de informar a la CIMCA en tiempo real la llegada de contratistas y proveedores (nombre, identificación, empresa a la que pertenece y actividad a realizar), a fin de validar la respectiva autorización de

CONSIGNAS ESPECIFICAS (CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO: RVF15
VIGENCIA: 12-06-2017
EDICIÓN: 5

trabajo y cobertura de seguridad social, solo deberá permitir el ingreso de las personas previamente autorizadas.

- El guarda tiene la obligación de informar a la CIMCA y suspender temporalmente las actividades realizadas al interior de las instalaciones por contratistas y proveedores en caso de advertir el no uso de los elementos de protección personal según el caso
- Contestar oportunamente los llamados que se realizan por la línea telefónica.
- Verificar el ingreso de vehículos según listado suministrado desde el área de Gestión Humana y consultar posibles modificaciones con el área de gestión humana (por vacaciones, incapacidad, terminación de contratos de los empleados o ingreso de empleados nuevos).
- Advertir desde su puesto de trabajo, posibles alteraciones del orden público (marchas, cierre de vía entre otros) y reportar oportunamente a la CIMCA a fin de recibir instrucciones.
- Apoyar la apertura de las cortinas metálicas de la fachada de lunes a viernes a las 05:00 am con el fin de facilitar el aseo por el personal de aseo. Y realizar el cierre a las 17:30 horas.
 - Realizar la apertura de las instalaciones a las 07:50 los días sábados y cerrar a las 12:00
- Al momento de advertir comercialización de productos (lociones, lencería, entre otros), el Guarda de seguridad, deberá informar a la CIMCA y validar si existe autorización del responsable del área a fin de recibir instrucciones.
- Anunciar y remitir los domicilios hasta la recepción ubicada en el primer piso de la sede.
- Al momento de advertir comercialización de productos (lociones, lencería, entre otros), el Guarda de seguridad, deberá informar a la CIMCA y validar si existe autorización del responsable del área a fin de recibir instrucciones.
- El Guarda de seguridad en el horario en que la sede se encuentre cerrada al público, tiene la responsabilidad de permitir el ingreso y salida de empleados y proveedores a través del área del parqueadero, tomando las precauciones necesarias a fin de prevenir siniestros de tipo accidente.
- Realizar el registro de bolsos, paquetes y maletines del personal de aseo y de los empleados de la Caja mientras las instalaciones se encuentren cerradas al público.
- La zona de descargue es exclusivamente en el parqueadero superior.
- Revisar el vehículo de carga y la remisión con el fin de verificar que no saquen activos sin autorización.

CONSIGNAS ESPECIFICAS

(CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO: RVF15
VIGENCIA: 12-06-2017
EDICIÓN: 5

 Cuando ingrese y salga un vehículo de carga, verificar la maniobra en el parqueadero para evitar que dañen un vehículo o las instalaciones.

- Informar oportunamente a la CIMCA las CLAVES de emergencia que se puedan presentar.
- Coordinar con el brigadista o funcionario de la sede, el préstamo de la silla de ruedas o camilla en caso de presentarse el traslado de un usuario a un centro asistencial, dejar registro del vehículo (placas), organismo de socorro que atendió la emergencia y nombre e identificación del paramédico.

PROHIBICIONES

- 1. Abandonar el área asignada sin justificación
- 2. Recibir visitas (familiares o empleados) en el puesto de trabajo durante la prestación del servicio
- 3. Entablar tertulias con los guardas de los puestos de porteria o con cualquier persona en general descuidando su función principal.
- 4. Está prohibido guardar, custodiar o recibir elementos de propiedad de empleados o usuarios.
- 5. Consumir cigarrillo, bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas durante la prestación del servicio.
- 6. Retirarse del sitio de trabajo por cualquier motivo, durante su turno sin ser relevado o haber cumplido con el horario establecido.
- 7. No de hacer uso de celulares y/o equipos electrónicos de uso personal durante la prestación del servicio a no ser que se trate de una emergencia médica familiar o relacionada con el servicio.
- 8. El uso del teléfono fijo está sujeto solo a llamadas relacionadas con la actividad laboral, en caso que aplique.
- 9. Hacer uso de los teléfonos celulares para llamadas, mensajes, juegos, escuchar música o cualquier otra aplicación, durante su turno de trabajo.
- 10. Visitar cualquiera de los puestos de trabajo de la empresa estando en tiempo libre.
- 11. Realizarle trabajos a los empleados adscritos al cliente y/o usuarios en forma particular.
- 12. Prestarse para conducir, realizar actividades de lavado o mecánica de algún tipo de vehículo propio, de la empresa, los empleados, visitante o contratistas.
- 13. Incurrir en coqueteos o frases de adulación (piropos), con empleados y/o usuarios
- 14. Efectuar algún tipo de negocio con empleados, visitantes. (prestamos, venta o compra de artículos, etc).
- 15. Dar un trato inadecuado a empleados y visitantes tanto físico como verbal.
- 16. Realizar trabajos que no estén estipuladas en el manual de funciones.
- 17. Permitir el ingreso de personas sin autorización.

CONSIGNAS ESPECIFICAS

(CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO: RVF15
VIGENCIA: 12-06-2017
EDICIÓN: 5

18. Manipular el CCTV, sin previa autorización del cliente.

- 19. Está prohibido guardar, custodiar o recibir elementos de propiedad de empleados o usuarios.
- 20. Comer mientras se encuentra prestando el servicio de cara al usuario
- 21. Hacer uso inadecuado de las llaves de las puertas convenio (zoológico, santa fe).
- 22. Utilizar prendas o elementos que no hagan parte del uniforme establecido por la compañía de vigilancia.
- 23. Orientar o sugerir por iniciativa propia o por solicitud de cualquier persona, servicios relacionados con prostitución cualquiera sea su naturaleza y particularmente donde se vincule menores de edad o distribución de sustancias prohibidas.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE PERSONAS SOSPECHOSAS

- 1. El Vigilante debe asumir actitudes disuasivas y de alerta cuando observen la comisión de actos que atenten contra los intereses de los clientes o personas que en las instalaciones convergen, en los alrededores del lugar donde están prestando sus servicios, dando aviso inmediato a la autoridad, de manera que pueda impedirse o disminuir sus efectos
- 2. Abordar a la persona asumiendo todas las medidas de seguridad necesarias.
- 3. Saludarlo y preguntarle si busca algún lugar para orientarlo.
- 4. Si la persona sospechosa no es coherente en las respuestas, debe informar a la central de Covitec (control) y pedir apoyo de su compañero cuando el esquema de vigilancia así lo facilite.
- 5. Si la persona sospechosa se retira de las instalaciones debe informar tal situación al cliente y a Covitec dejando registro en la minuta.

PROCEDIMIENTO PARA LA RETENCION DE DELINCUENTES

- 1. Solo se puede retener a aquellas personas que sean sorprendidas en flagrancia o por clamor público hasta identificar lo sucedido.
- 2. Informar de inmediato al cliente y a COVITEC y solicitar el apoyo del Supervisor y de las autoridades.
- 3. Por ningún motivo se debe dar mal trato verbal o físico a la persona, ni permitir que otros lo hagan.
- 4. No encerrar a la persona sola en ningún sitio de las instalaciones.
- 5. Realizar una revisión por seguridad, para detectar si tiene alguna arma oculta. Hacerlo con el apoyo de otra persona.
- 6. Registrar en la minuta los datos de la persona y de las autoridades que atienden el caso.

CONSIGNAS ESPECIFICAS (CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO: RVF15
VIGENCIA: 12-06-2017
EDICIÓN: 5

PLAN DE EMERGENCIA

Cuando se active el Plan de Emergencia, el personal de seguridad tiene la siguiente misión:

- 1 Informar a la central de Covitec, la situación presentada
- 2 Permanecer en el puesto de trabajo y redoblar las medidas de seguridad.
- 3 De acuerdo a la emergencia presentada, el personal de las porterías no podrá permitir el ingreso o salida de personas, en coordinación con la Administración y COVITEC se impartirán las instrucciones de las actividades a realizar.
- 4 En caso de incendio activar la alarma e informar inmediatamente al cuerpo de Bomberos y Policía Nacional
- 5 Ayudar a heridos y lesionados.

Para esto es importante que el personal tenga en cuenta.

- 1 Conocer el listado de los números de emergencia a fin de aplicar la cadena de llamadas en caso de una posible eventualidad.
- 2 Conocer la ubicación y aplicación de los equipos médicos, botiquines y medios de primeros auxilios.
- 3 Conocer en detalle el plan de evacuación y el punto de encuentro.
- 4 Activar el sistema de alarma en caso eventual evacuación.
- 5 Conocer los procedimientos de funcionamiento de llaves de paso, de acueducto, gas, ubicación de extintores, hidrantes y brakes.

ALMACENAMIENTO EN PROCESO

(Se mencionan los casos en que se almacena armamento en el puesto, es recogido por el supervisor cada vez que termina el servicio o es entregado de un Guarda a otro durante la prestación del mismo).

1. No se maneja Arma de Fuego

REGISTROS DEL PUESTO DE SERVICIO

(Aquí se nombran los registros que se diligencian en el puesto de trabajo como control de visitantes, vehículos, cuadernos de administración, cuaderno de minuta, ente otros)

1. Minuta de puesto

CONSIGNAS ESPECIFICAS

(CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO: RVF15
VIGENCIA: 12-06-2017
EDICIÓN: 5

ASPECTOS DE SEGURIDAD ESPECIALES

(Aquí se mencionan las actividades específicas que se efectúan de manera especial, con relación al cuidado de la seguridad como activación de pánicos, reportes por radio)

 Se reporta al recibir y al entregar el puesto a la CIMCA y cada hora a la central de COVITEC Ltda.

DERECHOS HUMANOS

Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a ser tratados con humanidad, con respeto a su dignidad y a su vida privada, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, origen social, condición social, condición de indígena, o discapacidad.

COVITEC exige: que se cumplan los derechos humanos de las personas con las cuales se entre en contacto, incluyendo así los derechos de expresión, asociación y reunión pacifica; a no ser partícipes de alguna forma de explotación sexual, violencia sexual o de género, trabajo infantil o explotación moral de cualquier forma de los niños, tráfico de drogas o de armas y la trata de personas, y, en el caso de que se tenga conocimiento de ellos, procederán a denunciarlos ante las autoridades competentes.

RIESGO DE CORRUPCION

Los trabajadores de Covitec Ltda., no deberán solicitar o aceptar, ni solicitar directa o indirectamente, cualquier objeto de valor a cambio de no cumplir con la legislación y/o normas nacionales e internacionales, o con los principios contenidos en la Guía de Conducta, emitida por la Supervigilancia.

DECLARACION DE COMPORTAM IENTO ETICO DE COVITEC:

Todos los trabajadores, se comprometen a dar cumplimento, a la Declaración de comportamiento ético emitida por Covitec Ltda., y como prueba de ello, se firmó el Compromiso de comportamiento Ético.

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Todo el personal debe proteger y respetar el medio ambiente evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso adecuado de los recursos naturales y energéticos (agua, energía, materias primas e insumos)

CONSIGNAS ESPECIFICAS (CREACCION O MODIFICACION)

CODIGO:	RVF15
VIGENCIA:	12-06-2017
EDICIÓN:	5

Implementar en sus puestos de trabajo, la separación de residuos, reciclar los elementos que se pueden volver a utilizar en la industria.

Comunicar de forma regular y transparente el desempeño ambiental a todos los grupos de interés.

Revisado por::	Aprobado por:	
OSCAR HERRERA FUENTES	JORGE IVAN RESTREPO DIAZ	
SUPERVISOR COVITEC	JEFE PROTECCION INTEGRAL	

NOTA: La empresa no se compromete a responder por actividades adicionales a las pactadas contractualmente.

Si al termino de ocho días calendario; a partir de la fecha de la presente no hay objeción, se da por entendido que son aceptadas, por el representante del usuario, o quien haga sus veces.

VALIDACIÓN DE FUNCIONES

Responsable usuario	Responsable Covitec	Fecha Validación	Observaciones

Descripción	Si	No	Observaciones
Se efectuaran cambios			
Se requiere inducción especial			
Se requieren elementos de dotación especiales.			

CONSIGNAS ESPECIFICAS (CREACCION O MODIFICACION)

RVF15
12-06-2017
5

CONSTANCIA

Las personas que se relacionan a continuación, firman como evidencia de conocer a cabalidad este manual de funciones en todas sus partes y se comprometen a cumplir y hacer la normatividad allí contenida.

FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA